



# AYUNTAMIENTO DE GRANADA

## ÁREA DE RRII, FIESTAS MAYORES Y CONTRATACIÓN

### SERVICIO DE CONTRATACIÓN

Expediente 242/2009

#### ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la Ciudad de Granada, a veintinueve de abril de dos mil diez, en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las trece horas y cinco minutos, se constituye la Mesa de Contratación para tratar sobre la adjudicación provisional del contrato de servicios para la prestación y gestión de un programa de actividades lúdicas para adultos en el Centro Cívico Génil, a adjudicar por procedimiento abierto, con presupuesto total de 7.858,08 €, cuyo anuncio fue publicado en el BOP nº 237, de 14 de diciembre de 2009.

Asisten, bajo la Presidencia de Don Juan Antonio Fuentes Gálvez, Concejal Delegado de Personal, Servicios Generales y Organización, Doña Cristina Fernández Casares, funcionaria que presta sus servicios en la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Granada y Don Juan José Pérez Fonollá, Viceinterventor del Excmo. Ayuntamiento de Granada. Actúa como Secretario de la Mesa de Contratación, Don Miguel Ángel Redondo Cerezo, Director General de RRII, Fiestas Mayores y Contratación, asistiendo también, Doña Ascensión Muñoz Romero, Jefa de Sección de Contratación, Don Rosendo Emilio Sánchez García, Responsable de Control de Gestión de Contratos y Doña Ramona Salmerón Robles, Jefa de Servicio de Contratación.

Vistos los informes emitidos por los Servicios Técnicos, relativos a la documentación contenida en el sobre B "criterios ponderables en función de un juicio de valor" y en el sobre C "criterios evaluables de forma automática", teniendo en cuenta los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 135 y 295 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, por la Mesa de Contratación se **CLASIFICAN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS** en el siguiente orden decreciente :

	"CRITERIOS PONDERABLES EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR"	"CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA"	TOTAL
1ª.- ALSIMA CONSULTORES, S. SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA	7 PUNTOS	60 PUNTOS	67 PUNTOS

Dpto. Organización AS/C 956  
Doña. Organización AS/C 056



# AYUNTAMIENTO DE GRANADA

## ÁREA DE RRII, FIESTAS MAYORES Y CONTRATACIÓN

### SERVICIO DE CONTRATACIÓN

2ª INTRALIA S.L	26 PUNTOS	21,23 PUNTOS	47,23 PUNTOS
3ª G.E. ESCUELAS URBANAS S.L	7 PUNTOS	38,23 PUNTOS	45,23 PUNTOS
4ª RUBE SERVICIOS PEDAGÓGICOS S.L.L	8 PUNTOS	37,16 PUNTOS	45,16 PUNTOS
5ª AL-ALBA ESE GRANADA ALMERÍA S.L	9 PUNTOS	31,85 PUNTOS	40,85 PUNTOS
6ª EBONE S.L	3 PUNTOS	26,76 PUNTOS	29,76 PUNTOS

Así mismo y de conformidad con dicha clasificación, se **PROPONE LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL** a la mercantil **ALSIMA CONSULTORES, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA**, que atendiendo al modelo de proposición se compromete a ejecutar el contrato conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, y por un precio de **24,70 €**, al que corresponde por IVA, la cuantía de **1,729 €**, totalizándose la oferta en **26,429 €**.

Pasando todo lo actuado al órgano municipal competente para que resuelva.

Asisten a la sesión, representantes de las empresas **RUBE SERVICIOS PEDAGÓGICOS S.L.L** e **INTRALIA S.L**, a los que se les hace entrega de una copia del informe técnico elaborado.

A las trece horas y diez minutos, se da por terminado el acto, de todo lo cual yo, como secretario, certifico.

Vº Bº  
EL PRESIDENTE

